



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
09/08/2021

Ayuntamiento de Anievas

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 849869Z DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 2021, se ha aprobado el importe de las ayudas reguladas en la Orden MED/21/2017, de 12 de junio, (BOC nº118, de 20/06/2017), por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de obras nuevas y de mejora de las infraestructuras agrarias, modificada por la Orden MED/36/2018 de 5 de noviembre y convocadas mediante Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 2020, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 24/12/2020, que en relación con el expediente arriba referenciado, se concreta en: UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (29.645,00€) IVA INCLUIDO.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 849869Z de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 849869Z del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	4140	61905	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Camino Portillón	29.645,00
			Total GC.....	29.645,00

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	75082	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Mejora Infraestructuras Agrarias 2021	29.645,00
		Total API.....	29.645,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA RFVK VVDU 9K9H KZVV

Resolución Nº 81 de 09/08/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - 849869Z" - SEGRA 496799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1